

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2020

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
Fecha: 11 FEB 2020

SEÑOR(ES)
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

RECIBIDO

RADICADO: 2019-00631-00
REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: YANIR PLAZA DOMINGUEZ
DEMANDADO: MARIO FERNANDO CASTILLO CHAVES

CARLOS JOSE GARCIA GOMEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 12.906.099 expedida en Tumaco, y portador de la T.P. No. 72335 del Consejo Superior de la Judicatura, Abogado en ejercicio que obra en este asunto en nombre y representación de la señorita YANIR PLAZA DOMINGUEZ, concurre respetuosamente ante su H. despacho, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso que versa sobre liquidación de crédito y costas.

Ateniendo lo anterior, por medio del presente escrito me permito presentar liquidación del crédito de acuerdo a lo siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

- 1. Obligación letra de cambio de \$ 35.500.000.00, como saldo capital
 - Intereses de Mora, desde el día 16 del mes de abril de 2019 al día 12 de febrero de 2020, al 2.46 % \$ 7.205.600.00

Así las cosas, el demandado adeuda a la fecha \$ **30.500.000.00** por concepto de capital y \$ **7.205.600.00** por concepto de intereses:

VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN \$ 37.750.600.00

Solicito señor Juez correr traslado a la parte ejecutada de la liquidación de crédito presentada ordenar que por Secretaría se efectúe la liquidación de las costas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Jose Garcia Gomez', with a long horizontal stroke and a vertical line extending downwards from the middle.

CARLOS JOSE GARCIA GOMEZ
C.C. N° 12.906.099 de Tumaco
T.P. N° 27, del C. S. de la J.